SERVICIO CONSULAR DE ESPAÑA

EMBAJADA DE ESPAÑA EN ITALIA - SERVICIO CONSULAR -

Copia de la escritura

de

LICENCIA MARITAL

otorgada por Don Francisco RABAL VALERA

Ante

Don Emilio GARRIGUES Y DIAZ-CAÑABATE

Roma, a 8 de Septiembre de 1956

Folio Trece -

Número seis- -

Escritura de Licencia Marital -- - - - - - - - - -

oooOooo

En la ciudad de Roma, a ocho de Septiembre de mil novecientos cincuenta y seis, Ante mí Don Emilio Garrigues y Diaz-Cañabate, Secretario de Embajada Encargado Interino del Consulado de España en Roma en funciones notariales, comparece: Don Francisco Rabal Valera, español, mayor de edad, casado, de profesión actor con domicilio provisional en Roma, calle Archimede número ochenta; Titular de pasaporte número veinticinco mil trescientos treinta expedido en veintiseis de Agosto de mil novecientos cincuenta y cinco por la Dirección General de Seguridad de Madrid; y asegurando tener y teniendo a mí juicio la capacidad legal necesaria para este acto, dice y otorga: Que da y confiere a su esposa Doña María - - Asunción Balaguer Golobart, mayor de edad, vecina de Madrid, calle [redacted], la licencia prevenida por la Ley para que pueda viajar libremente por donde tenga por conveniente, incluso en el extranjero, obteniendo al efecto los documentos necesarios.- Solicitar de las Autoridades competen-

tes los permisos de salida de España y regreso, realizando todas las gestiones que se precisen al efecto de reunirse con su esposo en el extranjero.- Así lo dice y otorga: y leído por mí integramente este instrumento al otorgante, previa mi advertencia y su renuncia al derecho de hacerlo por sí, y a la asistencia de los testigos, lo aprueba y firma conmigo.- De todo lo cual, así como de conocer al otorgante, doy fé.- Firmado - Francisco Rabal.- Ante mí El Secretario de Embajada Encargado - Firmado - E. Garrigues.- Hay un sello en tinta que dice: "Embajada de España en Italia - Servicio Consular".- -

Concuerda fiel y exactamente con su original que obra en el Protocolo corriente de este Consulado bajo el número inserto al principio de este documento.- En fé de lo cual y a instancia del otorgante expido la presente primera copia que firmo y sello en Roma en el día del otorgamiento.- -

El Secretario de Embajada
Encargado

E. Garrigues

EMBAJADA DE ESPAÑA EN ITALIA - SERVICIO CONSULAR -

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES 5 Pts DECRETO 6-XI-57

EMBAJADA DE ESPAÑA EN ITALIA - SERVICIO CONSULAR - VIA

DERECHOS CONSULARES SERIE A 10 PESETAS ORO

DERECHOS CONSULARES SERIE A 5 PESETAS ORO

DERECHOS CONSULARES SERIE B 10 PESETAS ORO

DERECHOS CONSULARES SERIE D 2 PESETAS ORO

DERECHOS CONSULARES SERIE D 1 PESETAS ORO

DERECHOS CONSULARES SERIE B 0,25 PESETAS ORO

DERECHOS CONSULARES SERIE D 1 PESETAS ORO

DERECHOS CONSULARES SERIE D 0,50 PESETAS ORO

HIJA DE S. FOURNIER - BURGOS

22 DIC. 1960